



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 318

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 24/06/2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 9, de fecha 23.06.2015, Jefe Departamento de administración y Finanzas (s).
- Decreto Alcaldicio N° 0318 de fecha 23.06.2015, autoriza Comisión de Servicio.
- Memorándum N° 357, de fecha 23.06.2015, Alcalde (s), Jaime Fernández Alarcón.
- Comprobante Obligación N° 1973 de fecha 23.06.2015.
- Memorándum N°37 de fecha 23/06/2015, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S)
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 20.07.2015 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 27.07.2015, para la siguiente Persona:

1.- Sr. Luciano Saavedra Pérez

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)

SSC/LSP/eca.
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.